



San Miguel Agreda de Mocoa, 15 de mayo de 2024

Rdo
Lizeth Delgado
Asamblea Dptal
15-05-2024

Diputado
WILLIAM ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente
Asamblea Departamental
Ciudad.

Asunto: Remisión Proyecto de Ordenanza.

Cordial Saludo,

Respetuosamente remito, para estudio y aprobación por parte de la corporación, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PAR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ordenanza 858 del 30 de julio del 2022, el proyecto de ordenanza se envía en original y siete (7) copias con la correspondiente exposición de motivos; como también se remite al correo electrónico putumayocasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad.



NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY
Secretaria de Hacienda Departamental con funciones de
Gobernadora del Departamento del Putumayo (E) según
Decreto 153 del 09 de mayo de 2024

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riscos	Secretaria de Hacienda Departamental	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	



PROYECTO DE ORDENANZA No. 1143

(15-Mayo-2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PAR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$5.173.271.118.10) moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	5.173.271.118.10
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	5.173.271.118.10
RECURSOS DE CAPITAL	5.173.271.118.10
RECURSOS DEL BALANCE	5.173.271.118.10
SUPERÁVIT FISCAL	5.173.271.118.10

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adicionar el Presupuesto de Gastos y de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$5.173.271.118.10) moneda legal colombiana, así:

Estructura PDD	Apropiación	Fuente	Valor
Nombre PDD	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		5,173,271,118.10
Línea Estratégica	SOCIAL		5,173,271,118.10
Sector	EDUCACIÓN		5,173,271,118.10
Programa	COBERTURA EDUCATIVA		5,173,271,118.10
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Pae vigencias anteriores	2,842,326,560.55
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Pae vigencias anteriores - Rend Fin	455,563,942.70
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Resolución 3585 de 2012	933,497,250.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Resolución 3585 de 2012 - Rend.Fin.	19,958,890.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Resolución 359 de 2022	403,880,035.79



Estructura PDD	Apropiación	Fuente	Valor
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Resolución 359 de 2022 - Rend. Fin	15,840,982.74
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio de Sibundoy	45,127,209.20
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio de Sibundoy - Rend. Fin	650,430.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Guzmán	90,000,000.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Guzmán - Rend. Fin	1,604,862.52
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE municipio de Villagarzon	134,275,646.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio Villagarzon - Rend. Fin	988,962.79
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel	157,300,996.80
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel - Rend. Fin	55,212.65
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo	33,085,713.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo - Rend. Fin	11,613.09
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago	39,089,090.00
Subprograma	ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago - Rend. Fin	13,720.27

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.



WILLIAM ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente Asamblea Departamental

YURY LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



San Miguel Agreda de Mocoa, 15 de mayo de 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

Presento a consideración de la Honorable Asamblea Departamental para su estudio y análisis, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PAR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024..", previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Como entidad territorial se tiene que los departamentos cumplen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución Política y las leyes. Al respecto, el artículo 298 de la Constitución Política dispone:

"Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga."

Las mencionadas funciones se ejecutan por parte de los departamentos en los términos que disponga la Constitución Política y la ley; en el marco de lo dispuesto, a su vez, por los planes y programas de desarrollo económico y social, tanto nacional como departamental. Para el cumplimiento de las funciones que la Constitución Política y las leyes han asignado a los departamentos, estas disposiciones, han atribuido a los gobernadores y asambleas departamentales sendas atribuciones y competencias.

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia.

Para la vigencia fiscal 2023, este fue aprobado mediante Ordenanza No. 898 del 15 de noviembre de 2023 y liquidado por medio del Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución No. 142 del 10 de mayo de 2024, modificatoria de la resolución Nro. 137 del 08 de mayo de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de



acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

1. ADICIONES PRESUPUESTALES

1.1 ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS A ADICIONAR

De conformidad con las certificaciones expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad, los recursos objeto de la adición al presupuesto general del departamento, corresponden a recursos del balance generados a 31 de diciembre de 2023, por concepto del programa de alimentación escolar.

1.2 ADICIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

El presupuesto de inversión contiene los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión, que serán objeto de inversión pública.

De acuerdo con las normas presupuestales, la profesional especializada de contabilidad, expidió las certificaciones contables donde da fe de los mayores valores recaudados, los saldos disponibles por cancelaciones de reservas presupuestales y los rendimientos financieros que son objeto de la adición presupuestal.

De acuerdo con la competencia, la Secretaría de Educación Departamental, solicitó la incorporación de los recursos en los programas, subprogramas y proyectos, atendiendo los lineamientos y la normatividad para realizar la ejecución de conformidad con el destino dado por la norma a cada una de las fuentes de recursos. Así:

Apropiación	Fuente	Valor
EDUCACIÓN		5,173,271,118.10
Gastos		5,173,271,118.10
Inversión		5,173,271,118.10
Adquisición de bienes y servicios		5,173,271,118.10
Adquisiciones diferentes de activos		5,173,271,118.10
Adquisición de servicios		5,173,271,118.10
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		5,173,271,118.10
SOCIAL		5,173,271,118.10
EDUCACIÓN		5,173,271,118.10
COBERTURA EDUCATIVA		5,173,271,118.10
ACCESO Y PERMANENCIA		5,173,271,118.10
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	PAE vigencias anteriores	2,842,326,560.55
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	PAE vigencias anteriores - Rend. fin	455,563,942.70



Apropiación	Fuente	Valor
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolucion 3585 de 2012	933,497,250.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolucion 3585 de 2012 - Rend.Fin.	19,958,890.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolucion 359 de 2022	403,880,035.79
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolucion 359 de 2022 - Rend. Fin	15,840,982.74
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio de Sibundoy	45,127,209.20
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio de Sibundoy - Rend.Fin	650,430.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio Puerto Guzman	90,000,000.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio Puerto Guzman - Rend.Fin	1,604,862.52
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE municipio de Villagarzon	134,275,646.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio Villagarzon - Rend.Fin	988,962.79
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio San Miguel	157,300,996.80
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio San Miguel - Rend.Fin	55,212.65



Apropiación	Fuente	Valor
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio Puerto Caicedo	33,085,713.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio Puerto Caicedo - Rend.Fin	11,613.09
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio de Santiago	39,089,090.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio de Santiago - Rend.Fin	13,720.27

2. JUSTIFICACIÓN

La alimentación escolar es uno de los aspectos que contribuye a incrementar la permanencia de los niños en el sistema escolar, disminuyendo los índices de deserción, a la vez que aporta al desempeño escolar, dado que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

En este sentido, se ha pronunciado la Corte Constitucional en la Sentencia T-467 de 1994, señalo: "De otra parte, el derecho subjetivo a la educación comprende el adecuado cubrimiento del servicio, de tal manera que asegure a los menores lo necesario para su acceso y permanencia en el sistema educativo (C.P. art. 67). Ahora bien, la continuidad del servicio es una condición indispensable para que el derecho a la permanencia del alumno en el sistema educativo se haga efectivo. Dicho, en otros términos, cuando la Constitución protege el derecho de los niños a la educación, con ello está protegiendo, a su vez, las condiciones básicas que lo hacen posible, incluidas aquellas que implican obligaciones prestacionales del Estado".

El departamento del Putumayo tiene una población de 369.332 habitantes (Proyección DANE 2020), de los cuales 56% se encuentra ubicada en la zona urbana y el 44% en el área rural, donde el 3.7% son afrocolombianos y el 18.3% población indígena, encontrándose distribuidos en 15 pueblos; adicionalmente entre los años 1985 y 2019 se presentaron 256.518 personas desplazadas por causa del conflicto armado interno, y en cuanto al índice de pobreza multidimensional se presenta un dato del 76,34% para el año 2013, siendo muy superior a la cifra nacional que se sitúa cerca del 25%. Los datos anteriores evidencian contextos de inequidad, situación de pobreza y vulnerabilidad en la mayor parte de la población del departamento.

La prevalencia nacional de Inseguridad Alimentaria en el Hogar (INSAH) de acuerdo con la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN 2015), corresponde al 54,2 %, cifra muy alta, que significa que 1 de cada 2 hogares presenta esta situación. Con relación al comportamiento de la INSAH respecto a la distribución de la población, se evidencia una mayor prevalencia en las áreas con menor concentración de población con un 59,0 % en cabecera de 100.000 o menos habitantes. En las cabeceras de 1.000.000 o más habitantes, cerca de la mitad de los hogares presentan INSAH (51,1 %). En el caso de la población ubicada en el área resto (rural dispersa), el dato de la INSAH supera ampliamente la prevalencia nacional en 9,9 puntos porcentuales (ENSIN, 2015).



Según ENSIN 2015 el departamento del Putumayo presenta niveles muy elevados de inseguridad alimentaria con un 68,7% en comparación a otros departamentos de la región Amazónica y la Orinoquia, como es el caso del departamento del Amazonas que presenta un 59% de hogares inseguros, y en contraste con departamentos de otras regiones presenta datos similares de inseguridad alimentaria como es la Guajira con un 69,3%, mostrando una diferencia porcentual de 0,6 entre ambos departamentos, de igual manera supera la media nacional en 14,5 puntos porcentuales.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento se aproximan al 41% del total de la población, donde el 11.01% se sitúan entre cero y cuatro años; el 10,31% entre cinco y nueve años y el 10.11% entre 10 y 14 años (Proyección DANE 2020), habitando la mayor parte de la población en zonas rurales dispersas, donde los planteles educativos se han visto afectados por factores de riesgo como; desplazamiento forzado, presencia de grupos armados, utilización de minas antipersonal, reclutamiento de menores, producción de sustancias psicoactivas, entre otras; siendo necesario que en el departamento se implemente al 100% la estrategia del Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo que permitirá la reducción del ausentismo y la prevención de la deserción escolar, proporcionando bienestar a los beneficiarios en los establecimientos educativos durante el calendario escolar, aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan oportunidades de formación académica que les permita superar las condiciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan en su contexto.

La Entidad Territorial Certificada, siguiendo los lineamientos de la Resolución 0335 de 2021, adoptó la modalidad ración preparada en sitio para atender las necesidades de la población escolar en el departamento del Putumayo; de acuerdo al Sistema de Matricula (SIMAT) con corte 31 de agosto de 2023, se cubre un 89% de la población escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que asisten a las Instituciones Educativas priorizadas con un único complemento alimentario, llegando a 908 sedes educativas del Departamento, de las cuales 69 se ubica en zona urbana y 743 en zona rural población mayoritaria, población indígena 95 rural y 1 urbana de los 13 municipios con un total de 58.638 cupos atendidos.

Por lo anterior, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Somos el Gobierno de la gente" se focalizan esfuerzos para reducir la deserción intra anual con estrategias de permanencia pertinente a las necesidades de la entidad territorial teniendo en cuenta la cobertura actual del PAE y las condiciones de dispersión de la población.

En este marco, el Gobierno Departamental ha establecido como un tema prioritario la necesidad de ofrecer apoyo permanente para contribuir con la mejora del desempeño académico de los estudiantes, lograr su asistencia regular, y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior los recursos del Sistema General de Participación girados a las Entidades Territoriales No Certificadas (ETNC) denominados BOLSA CÓMUN, que mediante acuerdos de transferencias realizados con los Municipios deben ser destinados para cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar- PAE durante la vigencia, de igual manera los recursos SGP-Programa de Alimentación Escolar de vigencias anteriores de contratos suscritos para el manejo del programa que una vez finalizados y liquidados mediante acta de liquidación, deberán cumplir con el propósito inicial para el cual fueron transferidos por las ETNC y por el Ministerio, al igual que los rendimientos financieros de la cuenta MAESTRA PAE generados por los diferentes recursos durante los periodos, son necesarios para realizar la cofinanciación del programa PAE y resume la voluntad del Departamento del Putumayo y de la Secretaría de Educación Departamental para realizar el uso adecuado de estos recursos.



Por lo tanto se solicita de manera respetuosa que el valor mencionado anteriormente que asciende a CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$5.173.271.118.10), sean incluidos en el Plan Operativo de Inversión Anual (POAI) para dar continuidad al programa teniendo en cuenta que los contratos suscritos con los diferentes operadores finalizan el 28 de mayo de 2024 y es necesario realizar el acto administrativo que aplique con cada operador con el fin de dar continuidad durante el periodo comprendido del 29 de mayo al 30 de junio de 2024 según los días calendario escolar contenidos en la Resolución 3819 del 23 de octubre del 2023 y de esta manera seguir atendiendo a nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Departamento del Putumayo con el Programa de Alimentación Escolar PAE.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, expedir el presupuesto anual de rentas y gastos y que este solo podrá ser dictado o reformado a iniciativa del Gobernador.

1. El artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.
2. El artículo 345, de la Constitución Política de Colombia, establece:

"En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos."

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto."

3. La Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", en el numeral 32 del Artículo 19, señala como función de las Asambleas Departamentales:

"Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales".

4. El artículo 31° del Decreto 111 de 1996, respecto a los ingresos de capital dispone:

"Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria."

5. El artículo 28° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, define a los recursos de capital, así:



"Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento."

Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por la Asamblea Departamental, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden departamental, de las Empresas Industriales y Comerciales Departamentales y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución, la Ley y las Ordenanzas les otorga."

6. El artículo 91º de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, señala:

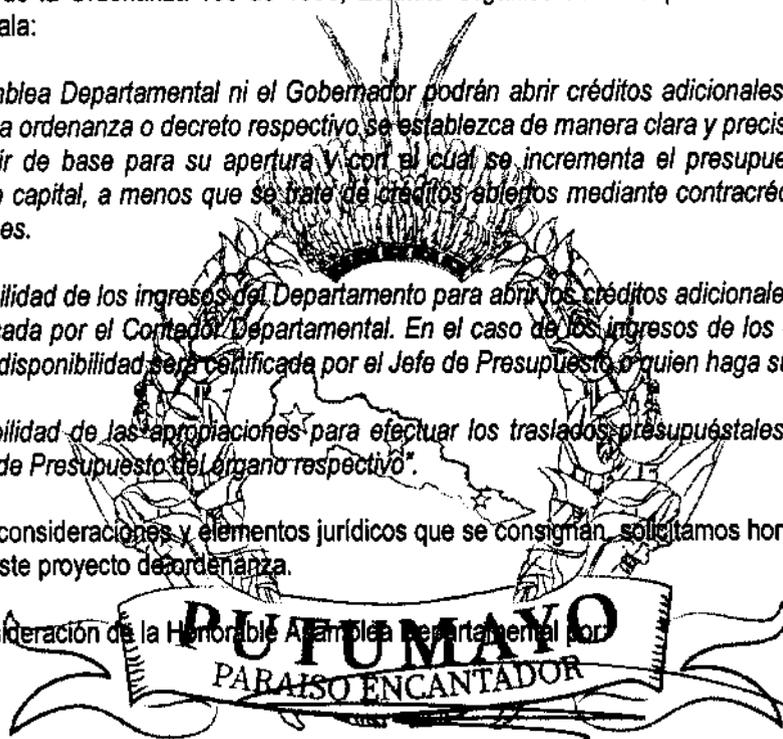
"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones."

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces."

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del Organismo respectivo."

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicitamos honorable corporación la aprobación de este proyecto de ordenanza.

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por



NATALY VIVIANA MELO MACHABAJOY
 Secretaria de Hacienda Departamental con funciones de
 Gobernadora del Departamento del Putumayo (E) según
 Decreto 153 del 09 de mayo de 2024

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaliza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	



DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PROYECTO DE ORDENANZA

- Certificación emitidas por la Profesional Especializado de Contabilidad Departamental, respecto de los valores disponibles, objeto de la adición presupuestal.
- Copia de la Resolución No. 137 del 17 de mayo de 2024 "Por medio de las cuales se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2024".
- Copia de la resolución No. 142 del 10 de mayo de 2024, "Por medio de la cual se corrigen yerros en la resolución No. 137 del 08 de mayo de 2024 "Por medio de las cuales se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2024".
- Registro del Banco de Programa y Proyectos Nacional – BPIN, del proyecto objeto de adición





15 MAY 2024

RESOLUCIÓN No. 142

(10 MAY 2024)

Firmado: _____

Registrado: _____

POR LA CUAL SE CORRIGEN YERROS EN LA RESOLUCION No. 137 DEL 8 DE MAYO 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024"

La Secretaria Delegataria con funciones de ordenador del gasto según Decreto No. 153 del 09/05/2024, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto 019 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello "las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo prevé:

"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.

Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial recibido de fecha 3/05/2024, solicita realizar adición de recursos del balance con corte a 31 de diciembre 2023 por concepto del Programa de Alimentación Escolar, al proyecto denominado "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo" el valor de \$2,842,326,560,55 Pae vigencias anteriores, el valor de \$455,563,942,70 Pae vigencias anteriores – Rend. Financieros, el valor de \$933,497,250,00 Resolución 3585 de 2012, el valor de \$19,958,890,00 Resolución 3585 de 2012 - Rend. Financieros, el valor de \$403,880,035,79 Resolución 359 de 2022, el valor de \$15,840,982,74 Resolución 359 de 2022 - Rend. Financieros, el valor de \$45,127,209,20 Aporte bolsa común PAE Municipio de Sibundoy, el valor de \$650,430,00 Aporte bolsa común



PAE Municipio de Sibundoy - Rend.Financieros, el valor de \$90,000,000,00 Aporte bolsa comun PAE Municipio Puerto Guzman, el valor de \$1,604,862,52 Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Guzmán - Rend.Financieros, el valor de \$134,275,646,00 Aporte bolsa común PAE municipio de Villagarzon, el valor de \$988,962,79 Aporte bolsa común PAE Municipio Villagarzon - Rend.Financieros, el valor de \$157,300,996,80 Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel, el valor de \$55,212,65 Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel - Rend.Financieros, el valor de \$33,085,713,00 Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo, el valor de \$11,613,09 Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo - Rend.Financieros, el valor de \$39,089,090,00 Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago y el valor de \$13,720,27 Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago - Rend.Financieros.

Que, mediante acta de Consejo de Gobierno No. 021 del 6 de mayo 2024, se aprobó solicitud de la Secretaria de Educación Departamental.

Que, mediante resolución No.137 del 8 de Mayo 2024 "Por medio de la cual se realizan modificaciones al plan operativo anual de inversiones (P.O.A.I) del departamento de Putumayo vigencia 2024", se realizó adición de recursos de balance al proyecto denominado "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo"

Que, se evidenció que existen errores involuntarios en la digitación de los valores y fuentes de la resolución, de acuerdo a lo aprobado en acta de consejo de gobierno No. 021 del 6 de mayo 2024 y lo solicitado por la Secretaria de Educación Departamental; por lo que según resolución No.137 del 8 de mayo 2024 se encuentra así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIEROSANCIONERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 5.173.263.496,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 5.173.263.496,00
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 5.173.263.496,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 5.173.263.496,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 5.173.263.496,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.3.3.9.01 R.B. SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (RESOLUCIÓN NO.3585-2012)	\$ 953.456.140,00
		1.3.3.9.01 R.B. SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (RESOLUCIÓN NO.359-2022)	\$ 3.664.609.160,33



	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SIBUNDOY AÑO 2023 Y DOCEAVA 2021-BOLSA COMÚN)	\$ 50.221.722,00
	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN VIGENCIA 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 100.160.303,73
	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE VILLAGARZON AÑO 2023 Y DOCEAVA 2022-BOLSA COMÚN)	\$ 149.434.327,64
	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SAN MIGUEL 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 175.059.062,41
	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 36.820.834,04
	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SANTIAGO 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 43.501.945,86



Siendo lo correcto según lo aprobado en acta de consejo de gobierno No. 021 del 6 de mayo 2024 y lo solicitado por la Secretaria de Educación Departamental, lo siguiente:

PROYECTO	<p>FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.</p>	PAE VIGENCIAS ANTERIORES	2.842.326.560,55
		PAE VIGENCIAS ANTERIORES - REND. FINANCIEROS	455.563.942,70
		RESOLUCIÓN 3585 DE 2012	933.497.250,00
		RESOLUCIÓN 3585 DE 2012 - REND.FINANCIEROS.	19.958.890,00
		RESOLUCIÓN 359 DE 2022	403.880.035,79
		RESOLUCIÓN 359 DE 2022 - REND. FINANCIEROS	15.840.982,74
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SIBUNDOY	45.127.209,20
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SIBUNDOY - REND.FINANCIEROS	650.430,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN	90.000.000,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN - REND.FINANCIEROS	1.604.862,52
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE VILLAGARZON	134.275.646,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO VILLAGARZON - REND.FINANCIEROS	988.962,79
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO SAN MIGUEL	157.300.996,80
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO SAN MIGUEL - REND.FINANCIEROS	55.212,65
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO CAICEDO	33.085.713,00
APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO CAICEDO - REND.FINANCIEROS	11.613,09		
APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SANTIAGO	39.089.090,00		
APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SANTIAGO - REND.FINANCIEROS	13.720,27		



Que los ajustes previstos en la presente resolución cumplen con los presupuestos de los artículos de la referencia, por cuanto son palpables ajustes y no generan modificaciones en el sentido material de la resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Para todos los financieros administrativos la resolución No.137 del 8 de mayo 2024, quedará de la siguiente manera:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIEROSANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 5.173.271.118,10
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 5.173.271.118,10
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 5.173.271.118,10
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 5.173.271.118,10
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 5.173.271.118,10
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PAE VIGENCIAS ANTERIORES	2.842.326.560,55
		PAE VIGENCIAS ANTERIORES REND. FINANCIEROS	455.563.942,70
		RESOLUCIÓN 3585 DE 2012	933.497.250,00
		RESOLUCIÓN 3585 DE 2012 REND.FINANCIEROS	19.958.890,00
		RESOLUCIÓN 359 DE 2022	403.880.035,79
		RESOLUCIÓN 359 DE 2022 REND. FINANCIEROS	15.840.982,74
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SIBUNDOY	45.127.209,20
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SIBUNDOY REND.FINANCIEROS	650.430,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO GUZMAN	90.000.000,00
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN REND.FINANCIEROS	1.604.862,52
		APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE VILLAGARZON	134.275.646,00
APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO	988.962,79		



	VILLAGARZON REND.FINANCIEROS	
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO SAN MIGUEL	157.300.996,80
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO SAN MIGUEL REND.FINANCIEROS	55.212,65
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO CAICEDO	33.085.713,00
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO PUERTO CAICEDO REND.FINANCIEROS	11.613,09
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SANTIAGO	39.089.090,00
	APORTE BOLSA COMÚN PAE MUNICIPIO DE SANTIAGO REND.FINANCIEROS	13.720,27

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

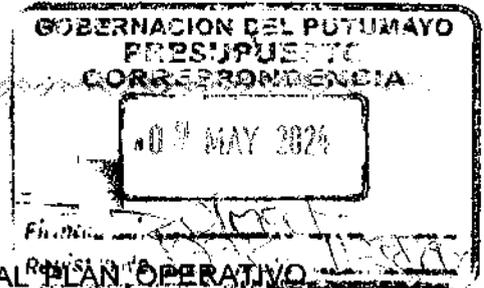
Dada en Mocoa (P), a los

10 MAY 2024



NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY
Gobernadora del Putumayo (E)
Con funciones de ordenador del gasto
Mediante decreto No.153 del 9/05/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andres Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Loaiza	Despacho	Profesional Universitario	



RESOLUCIÓN No. **137**
08 MAY 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto N°446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2024.
6. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
7. Que la profesional Especializada de Contabilidad Departamental, certificó que los recursos a adicionar en la presente resolución, se encuentran disponibles y libres de afectación.
8. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial recibido de fecha 3/05/2024, solicita realizar adición de recursos del balance con corte a 31 de diciembre 2023 por concepto del Programa de Alimentación Escolar, al proyecto denominado "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo" el valor de \$953.456.140,00 fuente 1.3.3.9.01 R.B. SGP-Asignación Especial-



Programas de alimentación escolar (Resolución No.3585-2012) y el valor de \$3.664.609.160,33 fuente R.B. SGP-Asignación Especial-Programas de alimentación escolar (Resolución No.359-2022) y el valor de \$50.221.722,00 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio de Sibundoy año 2023 y doceava 2021-Bolsa Común), el valor de \$100.160.303,73 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio Puerto Guzmán vigencia 2023-Bolsa Común), el valor de \$149.434.327,64 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio de Villagarzon año 2023 y doceava 2022-Bolsa Común), el valor de \$175.059.062,41 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio de San Miguel 2023-Bolsa Común), el valor de \$36.820.834,04 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio de Puerto Caicedo 2023-Bolsa Común), el valor de \$ 43.501.945,86 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio de Santiago 2023-Bolsa Común).

9. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 021 del 6 de mayo 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos de balance al siguiente proyecto, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 5.173.263.496,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 5.173.263.496,00
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 5.173.263.496,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 5.173.263.496,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 5.173.263.496,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN	1.3.3.9.01 R.B. SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (RESOLUCIÓN NO.3585-2012)	\$ 953.456.140,00



2024 / 2023 ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.3.3.9.01 R.B. SGP- ASIGNACIÓN ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (RESOLUCIÓN NO.359-2022)	\$ 3.664.609.160,33
	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SIBUNDOY AÑO 2023 Y DOCEAVA 2021-BOLSA COMÚN)	\$ 50.221.722,00
	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN VIGENCIA 2023- BOLSA COMÚN)	\$ 100.160.303,73
	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE VILLAGARZON AÑO 2023 Y DOCEAVA 2022-BOLSA COMÚN)	\$ 149.434.327,64
	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SAN MIGUEL 2023- BOLSA COMÚN)	\$ 175.059.062,41
	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 36.820.834,04



	1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SANTIAGO 2023-BOLSA COMÚN	\$ 43.501.945,86
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 08 MAY 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
 Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andres Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp. de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Loaiza	Despacho	Profesional Universitario	





San Miguel Agreda de Mocoa, 02 de mayo de 2024

Fecha: 3 Mayo 2024
 Recibido por: Gabriela Azain
 Hora: 9:34 a.m
 No. Registro: 0307

Doctora
RUBY MAGALY ESPAÑA RUALES
 Secretaria de Planeación Departamental
 Gobernación del Putumayo

ASUNTO: Solicitud Adición de recursos POAI

Cordial Saludo,

Bajo las actividades que adelanta la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo se solicita de manera más atenta la adición de recursos al Plan Operativo de Inversión Anual (POAI) teniendo en cuenta que los recursos relacionados a continuación son de uso específico para el "PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Por lo anterior se solicita de manera respetuosa adicionar los recursos mencionados anteriormente al proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", el cual cuenta con BPIN No. 2023006860278 del 20 de octubre del 2023, (anexo al presente escrito) según lo relacionado a continuación:

Estructura a adicionar el recurso.

Apropiación	Fuente	Valor
EDUCACIÓN		5,173,271,118.10
Gastos		5,173,271,118.10
Inversión		5,173,271,118.10
Adquisición de bienes y servicios		5,173,271,118.10
Adquisiciones diferentes de activos		5,173,271,118.10
Adquisición de servicios		5,173,271,118.10
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		5,173,271,118.10
SOCIAL		5,173,271,118.10
EDUCACIÓN		5,173,271,118.10
COBERTURA EDUCATIVA		5,173,271,118.10
ACCESO Y PERMANENCIA		5,173,271,118.10
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Pae vigencias anteriores	2,842,326,560.55
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Pae vigencias anteriores - Rend. fin	455,563,942.70
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 3585 de 2012	933,497,250.00



Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 3585 de 2012 - Rend.Fin.	19,958,890.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 359 de 2022	403,880,035.79
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 359 de 2022 - Rend. Fin	15,840,982.74
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa común PAE Municipio de Sibundoy	45,127,209.20
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa común PAE Municipio de Sibundoy - Rend.Fin	650,430.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa comun PAE Municipio Puerto Guzman	90,000,000.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Guzmán - Rend.Fin	1,604,862.52
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa común PAE municipio de Viljagarzon	134,275,646.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa común PAE Municipio Viljagarzon - Rend.Fin	988,962.79
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel	157,300,996.80
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel - Rend.Fin	55,212.65



Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo	33,085,713.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo - Rend.Fin	11,613.09
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago	39,089,090.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago - Rend.Fin	13,720.27

CCP	2.3.2.02.02.006	
SECTOR	22	EDUCACIÓN
MGA 2	2201028	ACCESO Y PERMANECIA
POLÍTICA PUBLICA	0	

SECCIÓN PRESUPUESTAL	22.0
MGA 2	2201

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alimentación escolar es uno de los aspectos que contribuye a incrementar la permanencia de los niños en el sistema escolar, disminuyendo los índices de deserción, a la vez que aporta al desempeño escolar, dado que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

En este sentido, se ha pronunciado la Corte Constitucional en la Sentencia T-467 de 1994, señalando: "De otra parte, el derecho subjetivo a la educación comprende el adecuado cubrimiento del servicio, de tal manera que asegure a los menores lo necesario para su acceso y permanencia en el sistema educativo (C.P. art. 67). Ahora bien, la continuidad del servicio es una condición indispensable para que el derecho a la permanencia del alumno en el sistema educativo se haga efectivo. Dicho, en otros términos, cuando la Constitución protege el derecho de los niños a la educación, con ello está protegiendo, a su vez, las condiciones básicas que lo hacen posible, incluidas aquellas que implican obligaciones prestacionales del Estado".

El departamento del Putumayo tiene una población de 369.332 habitantes (Proyección DANE 2020), de los cuales 56% se encuentra ubicada en la zona urbana y el 44% en el área rural, donde el 3.7% son afrocolombianos y el 18.3% población indígena, encontrándose distribuidos en 15 pueblos; adicionalmente entre los años 1985 y 2019 se presentaron 256.518 personas desplazadas por causa del conflicto armado interno, y en cuanto al índice de pobreza multidimensional se presenta un dato del 76,34% para el año 2013, siendo muy superior a la cifra nacional que se sitúa cerca del





25%. Los datos anteriores evidencian contextos de inequidad, situación de pobreza y vulnerabilidad en la mayor parte de la población del departamento.

La prevalencia nacional de Inseguridad Alimentaria en el Hogar (INSAH) de acuerdo con la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN 2015), corresponde al 54,2 %, cifra muy alta, que significa que 1 de cada 2 hogares presenta esta situación. Con relación al comportamiento de la INSAH respecto a la distribución de la población, se evidencia una mayor prevalencia en las áreas con menor concentración de población con un 59,0 % en cabecera de 100.000 o menos habitantes. En las cabeceras de 1.000.000 o más habitantes, cerca de la mitad de los hogares presentan INSAH (51,1 %). En el caso de la población ubicada en el área resto (rural dispersa), el dato de la INSAH supera ampliamente la prevalencia nacional en 9,9 puntos porcentuales (ENSIN, 2015).

Según ENSIN 2015 el departamento del Putumayo presenta niveles muy elevados de inseguridad alimentaria con un 68,7% en comparación a otros departamentos de la región Amazónica y la Orinoquia, como es el caso del departamento del Amazonas que presenta un 59% de hogares inseguros, y en contraste con departamentos de otras regiones presenta datos similares de inseguridad alimentaria como es la Guajira con un 69,3%, mostrando una diferencia porcentual de 0,6 entre ambos departamentos, de igual manera supera la media nacional en 14,5 puntos porcentuales.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento se aproximan al 41% del total de la población, donde el 11,01% se sitúan entre cero y cuatro años; el 10,31% entre cinco y nueve años y el 10,11% entre 10 y 14 años (Proyección DANE 2020); habitando la mayor parte de la población en zonas rurales dispersas, donde los planteles educativos se han visto afectados por factores de riesgo como; desplazamiento forzado, presencia de grupos armados, utilización de minas antipersonal, reclutamiento de menores, producción de sustancias psicoactivas, entre otras; siendo necesario que en el departamento se implemente al 100% la estrategia del Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo que permitirá la reducción del ausentismo y la prevención de la deserción escolar, proporcionando bienestar a los beneficiarios en los establecimientos educativos durante el calendario escolar, aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan oportunidades de formación académica que les permita superar las condiciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan en su contexto.

La Entidad Territorial Certificada, siguiendo los lineamientos de la Resolución 0335 de 2021, adoptó la modalidad ración preparada en sitio para atender las necesidades de la población escolar en el departamento del Putumayo; de acuerdo al Sistema de Matricula (SIMAT) con corte 31 de agosto de 2023, se cubre un 89% de la población escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que asisten a las Instituciones Educativas priorizadas con un único complemento alimentario, llegando a 908 sedes educativas del Departamento, de las cuales 69 se ubica en zona urbana y 743 en zona rural población mayoritaria, población indígena 95 rural y 1 urbana de los 13 municipios con un total de 58.638 cupos atendidos.

Por lo anterior, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "Somos el Gobierno de la gente" se focalizan esfuerzos para reducir la deserción intra – anual con estrategias de permanencia pertinente a las necesidades de la entidad territorial teniendo en cuenta la cobertura actual del PAE y las condiciones de dispersión de la población.



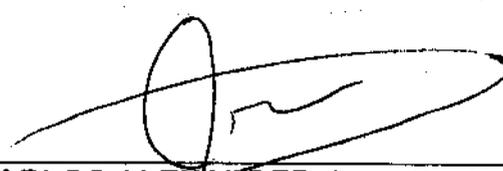
En este marco, el Gobierno Departamental ha establecido como un tema prioritario la necesidad de ofrecer apoyo permanente para contribuir con la mejora del desempeño académico de los estudiantes, lograr su asistencia regular, y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior los recursos del Sistema General de Participación girados a las Entidades Territoriales No Certificadas (ETNC) denominados BOLSA CÓMUN, que mediante acuerdos de transferencias realizados con los Municipios deben ser destinados para cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar- PAE durante la vigencia, de igual manera los recursos SGP- Programa de Alimentación Escolar de vigencias anteriores de contratos suscritos para el manejo del programa que una vez finalizados y liquidados mediante acta de liquidación, deberán cumplir con el propósito inicial para el cual fueron transferidos por las ETNC y por el Ministerio, al igual que los rendimientos financieros de la cuenta MAESTRA PAE generados por los diferentes recursos durante los periodos, son necesarios para realizar la cofinanciación del programa PAE y resalta la voluntad del Departamento del Putumayo y de la Secretaría de Educación Departamental para realizar el uso adecuado de estos recursos.

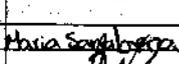
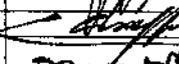
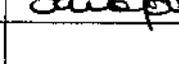
Por lo tanto se solicita de manera respetuosa que el valor mencionado anteriormente que asciende a **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$5.173.271.118,10)**, sean incluidos en el Plan Operativo de Inversión Anual (POAI) para dar continuidad al programa teniendo en cuenta que los contratos suscritos con los diferentes operadores finalizan el 28 de mayo de 2024 y es necesario realizar el acto administrativo que aplique con cada operador con el fin de dar continuidad durante el periodo comprendido del 29 de mayo al 30 de junio de 2024 según los días calendario escolar contenidos en la Resolución 3819 del 23 de octubre del 2023 y de esta manera seguir atendiendo a nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Departamento del Putumayo con el Programa de Alimentación Escolar PAE.

Por su atención, le quedo altamente agradecido.

Atentamente,



CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO
 Secretario de Educación Departamental del Putumayo

Profesional Contratista	Nombres y apellidos	Dependencia	Cargo/Función u Objeto/ Obligación	Firma
Elaboró	María T. Sanabria	SED	P/U Apoyo Financiero PAE-Contratista	
Revisó y aprobó	Jesus Alexander Sanchez	SED	P/U Apoyo Financiero PAE-Contratista	
Revisó y aprobó	Carlos Humberto Fajardo	SED	P/U Cobertura y Permanencia	
Revisó y aprobó	Sandra Milena Ortega	SED	P/U - Apoyo Financiero Despacho-Contratista	
Revisó y aprobó	María Alejandra Hidalgo Caliz	SED	P/E Asesor Jurídico Despacho-Contratista	



LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD DE LA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, de conformidad con la certificación emitida por la Tesorera General del Departamento, la Gobernación del Putumayo tiene en la cuenta bancaria de ahorros No.598-380293, del Banco BBVA, los siguientes recursos:

DETALLE	VALOR CAPITAL	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	VALOR TOTAL
APORTE BOLSA COMUN AE MUNICIPIO VILLAGARZON	134,275,646.00	988,962.79	135,264,608.79
APORTE BOLSA COMUN AE MUNICIPIO SIBUNDOY	45,127,209.20	650,430.00	45,777,639.20
APORTE BOLSA COMUN AE MUNICIPIO PUERTO GUZMAN	90,000,000.00	1,604,862.52	91,604,862.52
APORTE BOLSA COMUN AE MUNICIPIO SAN MIGUEL	157,300,996.80	55,212.65	157,356,209.45
APORTE BOLSA COMUN AE MUNICIPIO PUERTO CAICEDO	33,085,713.00	11,613.09	33,097,326.09
APORTE BOLSA COMUN AE MUNICIPIO SANTIAGO	39,089,090.00	13,720.27	39,102,810.27
RESOLUCION 3585 DEL 2012	933,497,250.00	19,958,890.00	953,456,140.00
SALDO RES 359 DEL 2022	403,880,035.79	15,840,982.74	419,721,018.53
PAE VIGENCIAS ANTERIORES	2,842,326,560.55	455,563,942.70	3,297,890,503.25
VALOR TOTAL	\$ 4,678,582,501.34	\$ 494,688,616.76	\$ 5,173,271,118.10

Se expide a solicitud de la Secretaria de Educación del Putumayo.

Dada en Mocoa a los dos (2) días de mayo del año 2024.


AMPARÓ MEDINA CHAMORRO
TP 63217



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**GOBERNACIÓN DE
 PUTUMAYO**
 2024 / 2027

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

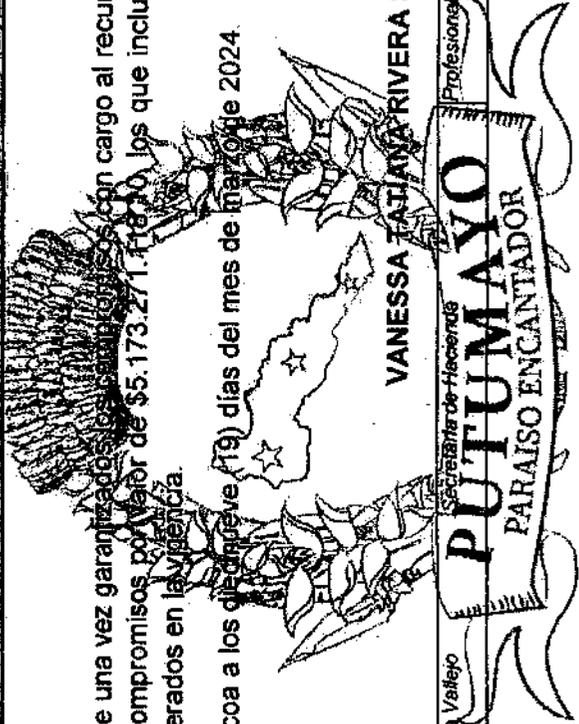
CERTIFICA

Que, conforme al cierre financiero para la vigencia 2023 se tiene la siguiente información de las cuentas bancarias del sector educación en lo referente al Programa de Alimentación Escolar.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUBCuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Reserva	Saldo Final	Rendimientos	Saldo Final
4790-33-01597-1	GOBERNACION DEL PUTUMAYO - CONVENIO ALIMENTACION ESCOLAR RES DE 20125	951.802.262.00	953.456.140.00	-	-	951.802.262.00	18.305.012.00	951.802.262.00
598-200-380293	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CUENTA MAESTRA AE	11.106.450.860.02	11.106.450.860.02	202.200.00	6.756.826.600.33	129.271.403.59	476.383.604.76	4.221.468.856.10

Certificamos que una vez garantizados los compromisos con cargo al recurso de PAE y al cierre de la vigencia 2023, se tiene un saldo libre de compromisos por valor de \$5.173.271.116,76 los que incluyen \$494.688.616,76 correspondiente a rendimientos financieros generados en la vigencia.

Se firma en Mocoa a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.



VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI

Elaboró: Yolanda Vallejo Profesional Universitario Tesorería





REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
 ¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



CIERRE DE TESORERÍA SALDOS BANCARIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CURSO	NO. CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	SALDO FINAL EN LIBROS	SALDO FINAL EN BANCOS	CUENTAS POR PAGAR	RESERVAS	PASIVOS	RETEFUENTE Y RETEICA	TRASLADO		SALDO REA
									INGRESO	EGRESO	
LE EDUC	4790-33-01537-1	GOBERNACION DEL PUTUMAYO - CONVENIO ALIMENTACION ESCOLAR RES. 3695 DE 2012S	935,151,128.00	935,151,128.00							935,151,128
LE EDUC	598-200-580293	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CUENTA	10,867,245,505.99	13,489,126,953.08	1,083,328,052.94	3,822,450,942.45	1,489,515,031.93	44,648,129.00	45,220,139.00		4,221,927,74

Revisó: VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI
 Tesorera General del Departamento

Emitió: LEGARDA YOLANDA VALLEJO
 Prof. Universitaria Tesorera

1,052,275,189.00		995,357,985.67									
0.00											
<p>CTA 9777</p> <p>1,797,552,431.00</p> <p>3,341,855,463.00</p> <p>944,672,881.58</p> <p>1,443,612,381.35</p> <p>456,976,801.30</p>											

CTA 9777

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT: 800.094.154-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006860278) FECHA 20/10/2023

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2024	\$30.681.499.957,94	SGP - EDUCACIÓN.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 30.681.499.957,94	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

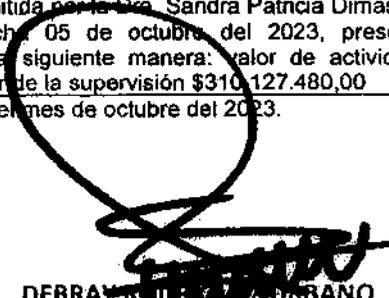
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	56.638 / Número de estudiantes atendidos con estrategias de acceso y permanencia

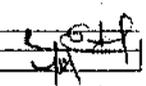
REGISTRO:	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Sandra Patricia Dimas Perdomo Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo de fecha 05 de octubre del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$30.681.499.957,94 distribuidos de la siguiente manera: valor de actividades \$29.030.033.010,94 + valor de interventoría \$1.341.339.467,00 + valor de la supervisión \$310.127.480,00

Dado en Mocoa, a los veinte (20) días del mes de octubre del 2023.


DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jimer Menezes Ruiz	SPD - Banco de proyectos	Profesional Especializada de Apoyo	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-006
	RADICACIÓN FISICA DE PROYECTOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/06/2015
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		

Mocoa, 17 de octubre de 2023

Señor:
DEBRAY RODRIGUEZ
Secretario de Planeación Departamental
Oficina de Banco de Proyectos Departamental
Gobernación Del Putumayo

Patricia Perdomo
Reb. ELICAH.
20/10/2023
H: 5:34 p.m
B. P. A

ASUNTO: Respuesta ficha de verificación proyecto BPIN 2023006860278 de fecha 10/17/2023

Teniendo en cuenta las sugerencias de la oficina de planeación departamental se realiza los ajustes y aclaraciones pertinentes al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" de acuerdo con la ficha de verificación de fecha 17 de octubre de 2023 así:

COD	PREGUNTA	OBSERVACION	ACLARACION O AJUSTE
G301	Proyecto formulado en MGA	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de necesidad: la oferta para la vigencia 2024 no debe contemplarse se recomienda revisar y ajustar Evaluación financiera: en los indicadores de rentabilidad la TIR debe estar en un rango de 12 y máximo 30. 	<ul style="list-style-type: none"> Se acata la observación y se ajusta MGA
0710	Certificado del secretario de educación o quien haga sus veces que el proyecto cumple con los lineamientos del PAE establecidos en la resolución 18432 de 2015	Se recomienda anexar el certificado	En el archivo certificaciones se encuentra la certificación donde cita que el proyecto cumple con lineamientos del programa de alimentación escolar establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en las Resoluciones 18858 de 2018 y 0335 de 2021, las cuales SUSTITUYEN la resolución 16432 de 2015

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró	Andrés Felipe Fajardo Nustez	Secretaría de Educación	SPIU: Área de Planeación. SED	Firma
Revisó	Jaime Hidalgo Calcedo	Secretaría de Educación	Coordinador Área de Planeación. SED	Firma
Revisó	Danny Mora Curaran	Secretaría de Educación	P.U. Área de planeación SED	Firma
Revisó	Jhon Alexander Calderón	Secretaría de Educación	P.U. Despacho - SED Putumayo	Firma





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-GD-009

HOJA DE CONTROL - EXPEDIENTES

VERSIÓN: 02

FECHA: 21/06/2022

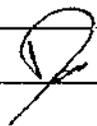
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
OFICINA PRODUCTORA	OFICINA DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL
SERIE	PROYECTOS
SUBSERIE	PROPIOS Y SGP
NOMBRE DEL EXPEDIENTE	PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO BPIN 2023006860278

ITEM	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES
1	05/10/2023	20/10/2023	Carta de presentación de proyecto de inversión	1-2	Original
2	05/10/2023	20/10/2023	Proyecto diligenciado en metodología MGA	3-22	Original
3	05/10/2023	20/10/2023	Documento técnico	23-1102	Original
4	05/10/2023	20/10/2023	Presupuestos general y detallado	1103-1110	Original
5	05/10/2023	20/10/2023	Estudios de precios de mercado y soportes (cotizaciones)	1111-1151	Original
6	05/10/2023	20/10/2023	Certificado de precios de la región	1152-1153	Original
7	05/10/2023	20/10/2023	Requisitos adicionales sectoriales	1154-1173	Original
8	05/10/2023	20/10/2023	Certificaciones no aplica	1174-1178	Original
9	05/10/2023	20/10/2023	Plano de localización del proyecto	1179-1194	Original
10	05/10/2023	20/10/2023	Cronograma	1195-1196	Original
11	05/10/2023	20/10/2023	Soportes de concertación	1197-1244	Copia
12	05/10/2023	20/10/2023	Certificado de concordancia a instrumentos de planificación nacional y regional	1245-1247	Original
13	05/10/2023	20/10/2023	Certificado de articulación del plan de vida o plan de etnodesarrollo al PDT (certificar en caso de que aplique o no)	1248-1590	Original
14	05/10/2023	20/10/2023	Certificado de no financiación	1591-1592	Original
15	05/10/2023	20/10/2023	Certificado de sostenibilidad certificar en caso de que aplique o no)	1593-1594	Original
16	05/10/2023	20/10/2023	Concepto técnico profesional del sector	1595-1596	Original

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.084.184-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-GD-009
	HOJA DE CONTROL - EXPEDIENTES		VERSIÓN: 02
			FECHA: 21/06/2022

17	05/10/2023	20/10/2023	Concepto técnico sectorial	1597-1598	Original
18	05/10/2023	20/10/2023	Viabilidad financiera	1599-1600	Original
19	20/10/2023	20/10/2023	Ficha de control de formulación	1601-1603	Documento sin firma
20	20/10/2023	20/10/2023	Ficha Informe de Viabilidad	16041606-	Documento sin firma
21	20/10/2023	20/10/2023	Registro BPIN 2023006860278	1607	Copia
22	S.F	20/10/2023	CD		

Elaboró:	Andres Felipe Fajardo	P. E	Secretaría de Educación Departamental	 
Revisó:	Danny Mora	P.U	Secretaría de Educación Departamental	
Revisó	Wilmar Alexis Vilches	Profesional de apoyo – Banco de proyectos	Secretaría de planeación departamental	
Aprobó	Claudia Jineth Casanova	Técnica de apoyo – Banco de proyectos	Secretaría de planeación departamental	





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-GD-009

HOJA DE CONTROL - EXPEDIENTES

VERSIÓN: 02

FECHA: 21/06/2022

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	REGISTRAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ESTA CORRESPONDE AL NOMBRE DE LA SECRETARÍA A LA CUAL PERTENECE LA OFICINA PRODUCTORA
OFICINA PRODUCTORA	REGISTRAR EL NOMBRE DE LA OFICINA PRODUCTORA DEL EXPEDIENTE
SERIE	REGISTRAR EL NOMBRE DE LA SERIE O ASUNTO DE ACUERDO A LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, SI AL MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN NO SE ENCUENTRAN APROBADAS LAS TRD, REGISTRAR EL NOMBRE DEL ASUNTO GENERAL
SUBSERIE	REGISTRAR EL NOMBRE DE LA SUBSERIE DOCUMENTAL O ASUNTO DE ACUERDO A LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL; SI AL MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN NO SE ENCUENTRAN APROBADAS LAS TRD, REGISTRAR EL NOMBRE DEL ASUNTO ESPECÍFICO
NOMBRE DEL EXPEDIENTE	REGISTRAR EL NOMBRE COMPLETO DEL EXPEDIENTE
ITEM	REGISTRAR EN FORMA CONSECUTIVA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS REGISTROS DESCRITOS
FECHA DEL DOCUMENTO	REGISTRAR LA FECHA DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN O TRÁMITE DEL DOCUMENTO (DÍA-MES-AÑO), DE NO APLICAR SE REGISTRA LA FECHA DE ELABORACIÓN, CUANDO NO EXISTA FECHA SE COLOCARÁ LA SIGLA (S.F.) SIN FECHA
FECHA DE INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE	REGISTRAR LA FECHA DE INCORPORACIÓN DEL DOCUMENTO AL EXPEDIENTE (DÍA-MES-AÑO).
NOMBRE DEL DOCUMENTO	REGISTRAR EL NOMBRE DEL DOCUMENTO INGRESADO. SE DETALLA EL DOCUMENTO PRINCIPAL Y SE HACE LA OBSERVACIÓN DE LA EXISTENCIA DE ANEXOS.
FOLIOS	REGISTRAR EL NÚMERO O NÚMEROS DE FOLIOS QUE COMPONEN CADA TIPO DOCUMENTAL (DESDE QUE FOLIO HASTA QUE FOLIO) EJ: 1 - 3, 4, 5-7
OBSERVACIONES	REGISTRAR LAS NOVEDADES QUE PUEDA PRESENTAR EL TIPO DOCUMENTAL QUE SE ESTÁ DESCRIBIENDO EJ: FOLIO 5 ILEGIBLE, RASGADO, INCOMPLETA, MANCHADA FALTAN FIRMAS
ELABORÓ	COLUMNA 1, NOMBRES Y APELLIDOS; COLUMNA 2 CARGO; COLUMNA 3, OFICINA-SECRETARÍA; COLUMNA 4, FIRMA
REVISÓ	
APROBÓ	



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OPR-006
	RADICACIÓN FÍSICA DE PROYECTOS	VERSIÓN: 01
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	

Mocoa, 17 de octubre de 2023

Señor:
DEBRAY RODRIGUEZ
 Secretario de Planeación Departamental
 Oficina de Banco de Proyectos Departamental
 Gobernación Del Putumayo

ASUNTO: Carta de presentación del proyecto con registro BPIN 2023006860278

La presente solicitud se realiza en el marco de la presentación del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO con las siguientes especificaciones.

Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN 2023006860278

A- Estructura en el Plan de Desarrollo Departamental

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN 2020-2025		
LÍNEA ESTRATÉGICA	X	
EJE		SOCIAL
DIMENSIÓN		
PILAR		
SECTOR	EDUCACIÓN	
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA	
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA	
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
META DE PRODUCTO	83800	
NOMBRE DEL INDICADOR	Número de estudiantes atendidos con estrategia de acceso y permanencia (8.1% de un total de 1035000)	
VALOR TOTAL	\$ 30.631.450.000	
VALOR SERVICIO	\$ 29.030.030.000	
VALOR INTERVENTORIA	\$ 1.341.339.467,00	
VALOR SUPERVISIÓN	\$ 310.127.490,00	

 Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
 Conmutador (+ 578) 4206600 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-GPR-006
	RADICACIÓN FÍSICA DE PROYECTOS	VERSIÓN: 01
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	FECHA: 05/06/2015

B- Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes.

VALOR TOTAL	FUENTE DE RECURSOS	VIGENCIA	APORTANTE
\$ 30.681.499.957,94	SGP	2024	Gobernación del Putumayo

C- Entidad pública propuesta para ser ejecutora: Gobernación del Putumayo

D- Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría cuando a ello hubiere lugar; Este proyecto no contrata interventoría. Solo cuenta con la supervisión a cargo de la Secretaría de Educación Departamental.

E- Tiempo estipulado de ejecución física y financiera

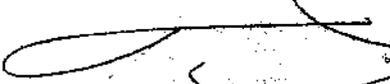
TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA	TIEMPO DE EJECUCIÓN FINANCIERA
75 días calendario escolar 2024	En el transcurso del año 2024

F- Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión:

SECTOR PLAN DE DESARROLLO
EDUCACIÓN

G- Fase o fases en las que se presenta el proyecto: FASE III. FACTIBILIDAD

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaría de Educación Departamental

Elaboró	Andrés Felipe Fajardo Núñez	Secretaría de Educación	P.U. Área de Planeación, SED	Firma
Revisó	Jaime Hidalgo Calcedo	Secretaría de Educación	Coordinador Área de Planeación, SED	Firma
Revisó	Danny Mora Curaran	Secretaría de Educación	P.U. Área de Planeación, SED	Firma
Revisó	Jhon Alexander Calderón	Secretaría de Educación	P.U. Despacho, SED Putumayo	Firma



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"Gobernación del Putumayo"

FORMATO: REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO.
PLAN DE INVERSIÓN

Código: B01.01.F01
Versión: 1.0

FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GENERAL A 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
COSTOS DIRECTOS INTERVENTORIA PAE 2024

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/ TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
PERSONAL INTERVENTORIA FUENTE BQR					
Coordinador de Interventoría, con dos años de experiencia específica en Interventoría PAE	1	Meses	4,5	\$ 4.500.000	\$ 20.250.000
Eje de Transparencia: Profesional en Derecho o ciencias políticas o afines.	1	Meses	4,5	\$ 3.119.530	\$ 14.037.885
Eje Alimentación Saludable: Profesional en Nutrición y Dietética	3	Meses	4,5	\$ 3.119.530	\$ 42.113.855
Eje Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable: Profesional en Nutrición y Dietética, profesional en Ingeniería de Alimentos, Químico de Alimentos e Ingeniería Agroindustrial, profesional en microbiología - (Seguimiento a la ejecución en campo).	12	Meses	4,0	\$ 3.119.530	\$ 149.737.440
Eje Calidad e Inocuidad: Profesional en Ingeniería de Alimentos, Químico de Alimentos e Ingeniería Agroindustrial, profesional en Microbiología.	2	Meses	4,5	\$ 3.119.530	\$ 26.075.770
Eje de gestión Territorial: Profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas.	1	Meses	4,0	\$ 3.119.530	\$ 12.478.120
Eje de Financiación: Profesional en ciencias económicas o afines.	1	Meses	4,5	\$ 3.119.530	\$ 14.037.885
Técnico que apoye las actividades de la Interventoría	2	Meses	4,5	\$ 2.043.830	\$ 18.384.470
	23				
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)					\$ 288.125.223
FACTOR MULTIPLICADOR					1,19
LOGÍSTICA (SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN EN CAMPO)					\$ 655.064.243

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/ TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; SANTIAGO, CDLON, SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO)	1	Meses	3,5	\$ 12.300.000	\$ 43.050.000
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; VILLAGARZON)	1	Meses	3,5	\$ 12.300.000	\$ 43.050.000
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; PTO GUZMAN)	1	Meses	3,5	\$ 12.300.000	\$ 43.050.000
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 2 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; PUERTO ASIS)	1	Meses	3,5	\$ 12.300.000	\$ 43.050.000
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 2 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; ORTO)	1	Meses	3,5	\$ 12.300.000	\$ 43.050.000
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; VALLE DEL GUAMUEZ)	1	Meses	3,5	\$ 12.300.000	\$ 43.050.000
ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; SAN MIGUEL)	1	Meses	3,5	\$ 12.300.000	\$ 43.050.000
ALQUILER VEHICULO FLUVIAL DESPLAZAMIENTOS PROFESIONAL 1 - (INFORMES DE SUPERVISION MENSUALES; PTO LEGUIZAMO)	1	Meses	3,5	\$ 13.000.000	\$ 45.500.000
SUBTOTAL LOGISTICA (B)					\$ 346.850.000
				TOTAL ANTES DE IVA	\$ 1.001.034.243
GASTOS LEGALES (10,5% ESTAMPILLAS Y SOBRETASAS, 1% RETENIDA, 1% POLIZA)				12,50%	\$ 125.241.780,34
				IVA 19%	\$ 214.183.444
TOTAL INTERVENTORIA					\$ 1.340.459.467,68

SANORA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaría de Educación Departamental

- Proyecto: Andrea Fejé Fajardo, Contratista Profesional de apoyo planeación S&D
- Elaboró y avaló: Lady Urdano, Contratista Profesional de apoyo técnico PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Sandra Suárez, Contratista Profesional de apoyo técnico PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Gladys Márquez, Contratista Profesional de apoyo técnico PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Anderson Sánchez, Contratista Profesional de apoyo financiero PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: María Guebara, Contratista Profesional de apoyo financiero PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Lisbeth Figueroa, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Karen Meiguel, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Mayra Guebara, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Katherine Acosta, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Daniela Martínez, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Carles Guebara, Contratista Profesional de apoyo social PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Rosario Zamora, Contratista Profesional de apoyo social PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Elizabeth Díaz, Contratista Profesional de apoyo social PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Vanessa Gutiérrez, Contratista Profesional de apoyo jurídico PAE: *[Signature]*
- Revisó y aprobó: Javier Pardo, P.U. - Cobertura y Planeación: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Andrea Fejé Fajardo, Contratista Profesional de apoyo planeación: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Daniel Córdoba, Contratista P.E. - Asesor Jurídico Despacho: *[Signature]*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"Gobernación del Putumayo"

FORMATO: REQUISITOS PARA LA
VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL
SECTOR EDUCATIVO.

Código: 801.01.F01
Versión: 1.0

PLAN DE INVERSIÓN

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"Gobernación del Putumayo"

DESGLOSE DEL FACTOR MULTIPLICADOR DE LA INTERVENCIÓN		CONCEPTO		PORCENTAJE
1.	Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Ejecutable			100.00%
1.1.	Salarios			100.00%
			Sub-total:	100.00%
2.	Prestaciones Sociales			
2.1.	Prima anual (legal)	100,0% + 12 =		8.50%
2.2.	Cesantía	100,0% + 12 =		6.39%
2.3.	Intereses de cesantía	1,0% x 1.3 =		1.00%
2.4.	Vacaciones			4.17%
2.5.	Seguridad Social (salud + pensión)			29.50%
2.6.	Caja de Compensación Familiar			4.00%
2.7.	ARL			8.98%
2.8.	Sena			2.00%
2.9.	ICBF			3.00%
2.10.	IVM			1.00%
2.11.	EGM			1.00%
2.12.	ATEP			1.00%
2.13.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales)			2.00%
2.14.	Dotación			5.00%
			Sub-total:	68.48%
3.	Costos Indirectos			
3.1.	Gastos directos no reembolsables			5.00%
3.2.	Arrendos oficinas			2.00%
3.3.	Servicios públicos			2.00%
3.4.	Mantenimiento y operación de oficinas			2.00%
3.5.	Utilías y papelería			1.00%
3.6.	Gastos legales y bancarios			4.00%
3.7.	Sistematización y Administración			2.00%
3.8.	Salarios y Prestaciones no reembolsables			1.50%
3.9.	Personal administrativo			2.00%
			Sub-total:	21.52%
4.	Otros Gastos no reembolsables			
4.1.	Seguros			2.00%
4.2.	Relaciones públicas y Gastos de representación			2.00%
			Sub-total:	4.00%
5.	Honorarios (Utilidades del contratista y gastos no previstos)			25.00%
			Sub-total:	21.52%
			Total Factor Multiplicador:	219

SANDRA PATRICIA OIRAS BERNARDO
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto: Andrés Felipe Fajardo, Contratista profesional de apoyo planeación SED. *AF*
 Elaboró y avaló: Lady Unigarro, Contratista Profesional de apoyo técnico PAE: *Lady U*
 Elaboró y avaló: Sandra Suárez, Contratista Profesional de apoyo técnico PAE: *SS*
 Revisó y avaló: Cleidy Morales, Contratista Profesional de apoyo técnico PAE: *CM*
 Elaboró y avaló: Alexander Sánchez, Contratista Profesional de apoyo financiero PAE: *AS*
 Revisó y avaló: María Sarmiento, Contratista Profesional de apoyo financiero PAE: *MS*
 Elaboró y avaló: Lilibeth Figueroa, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *LFB*
 Elaboró y avaló: Karon Maquiel, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *KARN M*
 Elaboró y avaló: Meyerli Grajales, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *Meyerli G*
 Revisó y avaló: Katherine Acosta, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *KATHERINE A*
 Revisó y avaló: Daniela Martínez, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *DANIELA M*
 Elaboró y avaló: Carlos Guzmán, Contratista Profesional de apoyo social PAE: *CG*
 Revisó y avaló: Rosario Zamora, Contratista Profesional de apoyo social PAE: *ROSARIO ZAMORA*
 Revisó y avaló: Elizabeth Díaz, Contratista Profesional de apoyo social PAE: *ELIZABETH D*
 Elaboró y avaló: Yacuse Guayana, Contratista Profesional de apoyo jurídico PAE: *YG*
 Revisó y aprobó: Javier Pardo, P.U. – Cobertura y Permanencia: *JAVIER P*
 Revisó y avaló: Daniel Córdoba, Contratista P.E. – Asesor Jurídico Despacho: *DC*

VALLE DEL GUANAJIBE CUBA	6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"Gobernación del Putumayo"

FORMATO: REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO.

PLAN DE INVERSIÓN

Código: B01.01 F01
Versión: 1.0

FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL EQUIPO PAE 2024 FUENTE RECURSOS -SOP

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD /TIEMPO	AÑO 2024		SUB TOTAL SALARIO	VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO 2023	INCREMENTO 7,87%		
Profesional del área de Derecho, con 6 meses de experiencia profesional.	1	Mes	4,5	\$ 2.900.000	\$ 219.530	\$ 3.119.530	\$ 14.037.865
Profesional en Nutrición y Dietética, con 6 meses de experiencia profesional.	5	Mes	4,5	\$ 2.900.000	\$ 219.530	\$ 3.119.530	\$ 70.189.425
Profesional en Ingeniería de Alimentos, con 6 meses de experiencia profesional.	3	Mes	4,5	\$ 2.900.000	\$ 219.530	\$ 3.119.530	\$ 42.113.655
Profesional en ciencias económicas, o afines (Contador Público, Administrador de Empresas, Administrador Financiero, Administrador público), con 6 meses de experiencia profesional.	2	Mes	4,5	\$ 2.900.000	\$ 219.530	\$ 3.119.530	\$ 28.075.770
Profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas (Antropólogo, Sociólogo, Trabajador Social, Psicólogo), con 6 meses de experiencia profesional.	3	Mes	4,5	\$ 2.900.000	\$ 219.530	\$ 3.119.530	\$ 42.113.655
Técnico o Tecnólogo que apoye las actividades del Equipo PAE, con 6 meses de experiencia.	2	Mes	4,5	\$ 1.600.000	\$ 143.830	\$ 2.043.830	\$ 18.394.470
Técnico o Tecnólogo contable que apoye las actividades del Equipo PAE, con 6 meses de experiencia.	2	Mes	4,5	\$ 1.900.000	\$ 143.830	\$ 2.043.830	\$ 18.394.470
TOTALES	18					\$ 22.804.840	\$ 233.319.330
						GASTOS DESPLAZAMIENTOS SUPERVISIÓN	\$ 76.808.160
						TOTAL	\$ 310.127.490

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaría de Educación Departamental

- Elaboró y avaló: Lady Urquiza, Contratista Profesional de apoyo técnico PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Sandra Suárez, Contratista Profesional de apoyo técnico PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Cleidy Morúa, Contratista Profesional de apoyo técnico PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Alexander Sánchez, Contratista Profesional de apoyo financiero PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: María Sanabria, Contratista Profesional de apoyo financiero PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Liebeth Figueroa, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Karán Maguail, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Katherine Acosta, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Daniela Martínez, Contratista Profesional de apoyo nutricional PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Danyel Guzmán, Contratista Profesional de apoyo social PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Rosario Zamora, Contratista Profesional de apoyo social PAE: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Elizabeth Das, Contratista Profesional de apoyo social PAE: *[Signature]*
- Elaboró y avaló: Vanesa Quevedo, Contratista Profesional de apoyo jurídico PAE: *[Signature]*
- Revisó y aprobó: Javier Pardo, P.U. - Cobertura y Permanencia: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Jhon Calcedón, Contratista P.E. - Asesor financiero Despacho: *[Signature]*
- Revisó y avaló: Daniel Córdoba, Contratista P.E. - Asesor jurídico Despacho: *[Signature]*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Ministerio del Poder
Judicial

FORMA DE REQUISITOS PARA LA VIBILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO.

PLAN DE INVERSIÓN

Código: INT-31-PD
Versión: 1.0

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
FUNDACIÓN DEL ACCESO Y PERTENENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, ADJUNTO A LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VENEZUELA
2024 OPERATIVOS DEL PUNTUADO
ANEXO A COMPROMISO AL SERVIDOR PÚBLICO PARA CONOCER EL ESTADO DE LOS RECURSOS HUMANOS, SEGUIMIENTOS DE LA EDUCACIÓN
COSTOS INGRESOS

ZONA	PROFESIONAL	SEGUIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN	SEGUIMIENTO Y CAPACITACIONES DE PROFESORES	ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA	SEGUIMIENTO Y CAPACITACIONES DE PROFESORES OPERATIVOS	CAPACITACION CAE	ACREDITACIÓN PUEB	CAPACITACION BOLSA COMUN	TOTAL SALIDAS	VALOR	TOTAL
ARTO PUNUADO (SAN FRANCISCO, SIBIRIOT, COLOR, SANTIBAGO)	INTRODUCTORISTA	2	0	0	0	0	0	0	27		\$ 8.883.180,00
	INGENIERO DE ALIMENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
	SOCIAL	2	0	0	0	0	0	0	2	223.000,00	\$ 2.351.000,00
	JURADO	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
MEXEY	INTRODUCTORISTA	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
	INGENIERO DE ALIMENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
	SOCIAL	2	0	0	0	0	0	0	2	170.000,00	\$ 1.020.000,00
	JURADO	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
BAJO PUNUADO (LA BARRANQUILLA, LA BARRANQUILLA, LA BARRANQUILLA)	INTRODUCTORISTA	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
	INGENIERO DE ALIMENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
	SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
	JURADO	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
BAJO PUNUADO (LEGONIMO)	INTRODUCTORISTA	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
	INGENIERO DE ALIMENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
	SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
	JURADO	0	0	0	0	0	0	0	0		\$ 0,00
TOTAL		2	0	0	0	0	0	0	27		\$ 11.254.180,00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Ministerio del Poder Judicial

Elaborado por: [Nombre], [Cargo], [Fecha].
Revisado por: [Nombre], [Cargo], [Fecha].
Aprobado por: [Nombre], [Cargo], [Fecha].
[Firma]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO

CONCEPTO TÉCNICO PROFESIONAL

Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

05 DE OCTUBRE 2023



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4206600 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-GRP-003

CONCEPTO TÉCNICO PROFESIONAL DEL SECTOR

VERSION: 01

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

FECHA: 05/06/2015

NOMBRE DE PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	Técnicos	X			
2	Económicos	X			
3	Institucionales	X			
4	Ambientales	X			
5	Financieras	X			
6	Sectorial	X			
7	Culturales	X			
8	Legal o Normativo	X			
9	Población	X			
10	Sociales	X			
11	Localización	X			
12	Riesgos	X			
13	Proyecto con ejecución por fases?			X	NO APLICA
14	El proyecto requiere concepto Sanitario?			X	NO APLICA
15	El proyecto requiere Intervención Externa?	X			
16	El proyecto Requiere Supervisión Externa?		X		A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES 2024		\$ 29.030.033.010,94			
VALOR DE LA INTERVENTORIA 2024		\$ 1.341.339.467			
VALOR DE LA SUPERVISION (SERA ASUMIDA POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO) 2024		\$ 310.127.480			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 30.681.499.957,94			
CONCEPTO		SI/NO		OBSERVACIONES	
EL PROYECTO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE?		SI		Cumple con los requerimientos técnicos para la prestación de servicio de alimentación escolar	
PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN		HORACIO JAVIER PARDO MARVAEZ LIDER PERMANENCIA OFICINA DE COBERTURA			
FIRMA <i>Javier Pardo</i>		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05/10/2023			

Proyectó: Andrés Felipe Fajardo Rústiz - Profesional Especializado de apoyo SED



GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO

CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL

Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS
NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

05 DE OCTUBRE 2023



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Commutador (+ 578) 4206600 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: PT-GRP-005		
	CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL		VERSION: 01		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL		FECHA: 05/06/2015		
NOMBRE DE PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"					
FECHA DE CARGUE:					
ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	El proyecto corresponde al ámbito y manejo de la secretaría?	X			
2	El sector garantiza la ejecución total del proyecto?	X			
3	El sector garantiza el mantenimiento del proyecto?	X			
4	El proyecto tiene anexos todos los soportes requeridos?	X			
5	El concepto técnico del profesional del área es favorable?	X			
VALOR ACTIVIDADES 2024					\$ 29.030.033.010,94
VALOR DE LA INTERVENTORIA 2024					\$ 1.341.339.467,00
VALOR DE LA SUPERVISION (SERA ASUMIDA POR LA SED DEL PUTUMAYO) 2024					\$ 310.127.480,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 30.681.499.957,94
CONCEPTO		SI/NO		OBSERVACIONES	
EL PROYECTO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE?		SI		Se proyecta según información del Plan Indicativo Departamental	
RESPONSABLE		SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO			
FIRMA		SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL			
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05/10/2023			

Proyecto: Adán Felipe Pajardo Nuñez - Profesional Especializado de apoyo SED



GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO

VIABILIDAD FINANCIERA

Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

05 DE OCTUBRE 2023



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Commutador (+ 578) 4206600 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Planeación Departamental

VERSION: 1

CODIGO: SP0-000-0000

FECHA: 22/05/2013

VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO

SECTOR O SECRETARÍA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

NOMBRE DE PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO	AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCION DEL PROYECTO (OBRA/ACTIVIDADES) 2024	2024	\$29.030.033.010,94
VALOR DE LA INTERVENTORIA 2024	2024	\$1.341.339.467,00
VALOR DE LA SUPERVISIÓN 2024	2024	\$310.127.480,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 30.681.499.957,94

PLAN DE DESARROLLO "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		
SECTOR:	EDUCACION	
PROGRAMA:	COBERTURA EDUCATIVA	
SUBPROGRAMA:	ACCESO Y PERMANENCIA	
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
META DE PRODUCTO/INDICADOR	Número de estudiantes atendidos con estrategia de acceso y permanencia (81% de un total de 70.450 estudiantes) - 58.638	

ESTRUCTURA FINANCIERA

1. GOBERNACION DEL PUTUMAYO

FUENTE DE FINANCIACION	VIR ASIGNANDO PLAN INDICATIVO	AÑO	VALOR PLAN INDI VIGENCIA	VALOR A FINANCIAR SUPERVISIÓN	VALOR A FINANCIAR INTERVENTORIA	VALOR A FINANCIAR (OBRA/ACTIVIDADES)	SALDO PLAN INDICA VIGENCIA
SGP	\$ 4.055.688,95	2024	\$ 4.055.688,95	\$ 310.127.480,00	\$ 1.341.339.467,00	\$ 29.030.033.010,94	-\$ 30.677.444.268,99

2. OTRAS FUENTE(S) DE FINANCIACION

ENTIDAD APORTANTE	AÑO	VALOR A FINANCIAR	RECURSO
Total		\$ 30.681.499.957,94	

FIRMA

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO - Secretaria de Educación Departamental del Putumayo

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

05/10/2013

Proyectó: Andrés Felipe Pejarco Ruzar - Profesional Especializado de apoyo SED